

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION, ADAPTACION, MODIFICACION Y CREACION DE LA CAMPAÑA DE CREATIVIDAD PARA EL PERIODO 2023-24”**

ACTA 1

EXP.23.0795.PRO.SE

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B” CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION, ADAPTACION, MODIFICACION Y CREACION DE LA CAMPAÑA DE CREATIVIDAD PARA EL PERIODO 2023-24**

Siendo las 11:15 h del día **24 de noviembre de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 7 de noviembre de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. Luis Martínez Abad, Consejero Delegado de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director del departamento Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- Dña. María Basurto Bárcena, Técnico de Comunicación de CANTUR, S.A.
- Dña. Maite Castanedo Herrerías, Técnico de Promoción ón line de CANTUR, S.A.
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**SECRETARIO:** Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, en sustitución de Alejandra San Martín Mediavilla.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de **servicios para la ejecución, adaptación, modificación y creación de la campaña de creatividad para el periodo 2023-24.**

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado II.4A a) hay siete empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
MUBIEN BRANDS S.L.	CANTUR: 21/11/2023	12:00	17004
CREANDO ESTUDIO GRÁFICO, S.L.	CANTUR: 22/11/2023	11:34	17016

<b>LINKEMAN VENTURES, S.L.</b>	CORREOS:20/11/2023 CANTUR: 22/11/2023	11:35	17017
<b>HOW ARE YOU, S.L.</b>	CANTUR: 22/11/2023	12:52	17023
<b>HOLASTREAM, S.L.</b>	CANTUR: 22/11/2023	13:15	17024
<b>LA HORMIGA COMUNICACIÓN, S.L.U.</b>	CANTUR: 22/11/2023	13:26	17025
<b>C&amp;C PUBLICIDAD, S.A.</b>	CANTUR: 22/11/2023	13:53	17026

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado II. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

✓ El sobre A) de la licitadora **MUBIEN BRANDS S.L.** contiene el DEUC y el Anexo VIII. Se observa que en el anexo VI indica que va a subcontratar y la empresa a la que va a subcontratar, si bien no indica qué parte del contrato se va a subcontratar, ni el porcentaje del importe del contrato a que corresponde esa parte, tal y como se establece en la página 16 del PCAP en el apartado Z. SUBCONTRATACIÓN, por lo que la mesa decide por unanimidad requerir al licitado para subsane dicho defecto.

✓ El sobre A) de la licitadora **CREANDO ESTUDIO GRÁFICO, S.L.** contiene DEUC y Anexo VIII, así como otra documentación administrativa.

Se observa que en el apartado A del DEUC, en la página 4 a la pregunta ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? La respuesta de la mercantil es que sí, señalando que la función es de servicios subcontratados, sin embargo, a la pregunta de ¿tiene el operador económico intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros? La respuesta es no. En cuanto al recurso a la capacidad de otras entidades indica que no.

Sin embargo, presenta otros DEUC cumplimentados por los representantes de otras empresas, no quedando clara cual es la participación de éstas en el procedimiento (UTE, integración de la solvencia, subcontratistas, etc).

Por tanto, a la vista de la documentación presentada, la mesa decide por unanimidad requerir al licitador para que aclare la participación de cada empresa en el procedimiento y en caso de que se trate de subcontratistas deberá indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista, qué parte del contrato se va a subcontratar, el porcentaje del importe del contrato a que corresponde esa parte, tal y como se establece en la página 16 del PCAP en el apartado Z. SUBCONTRATACIÓN.

✓ El sobre A) de la licitadora **LINKEMAN VENTURES, S.L.** contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados, así como otra documentación administrativa.

✓ El sobre A) de la licitadora **HOW ARE YOU, S.L.** contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados, así como otra documentación administrativa.

✓ El sobre A) de la licitadora **HOLASTREAM, S.L.** contiene DEUC y Anexo VIII, así como otra documentación administrativa.

Se observa que en el DEUC los datos de los representantes legales de la mercantil no están completos, por lo que la mesa decide por unanimidad requerir al licitador para que subsane el defecto.

✓ El sobre A) de la licitadora **LA HORMIGA COMUNICACIÓN, S.L.U.** contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados, así como otra documentación administrativa.

✓ El sobre A) de la licitadora **C&C PUBLICIDAD, S.A.** contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados, así como otra documentación administrativa.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve admitir a las licitadoras en el procedimiento y que se requiera de subsanación a los licitadores en los siguientes

términos:

1. MUBIEN BRANDS S.L., para que indique qué parte del contrato va a subcontratar y el porcentaje del importe del contrato a que corresponde esa parte, tal y como se establece en la página 16 del PCAP en el apartado Z. SUBCONTRATACIÓN.
2. CREANDO ESTUDIO GRÁFICO, S.L., para que aclare la participación de cada empresa cuyo DEUC aporta en el procedimiento y en caso de que se trate de subcontratistas deberá indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista, qué parte del contrato se va a subcontratar, el porcentaje del importe del contrato a que corresponde esa parte, tal y como se establece en la página 16 del PCAP en el apartado Z. SUBCONTRATACIÓN.
3. HOLASTREAM, S.L., para que cumplimente los datos de los representantes legales de la empresa.

Por los miembros de la mesa se acuerda volver a reunirse en fecha 30 de noviembre de 2023 para proceder al resultado del sobre A y acto público de apertura del sobre B), en su caso.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que, como secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Luis Martínez Abad.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

María Basurto Bárcena

SECRETARIA

Laura Gutiérrez Bustamante

VOCAL

Maite Castanedo Herrerías